



DIRECCIÓN DE OPERACIONES

***SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS A LA RED***

ÁREA DE MANTENIMIENTO

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE USO POSTAL**

Madrid, octubre de 2012

ÍNDICE

1	PREÁMBULO	4
2	OBJETIVO	4
3	DURACIÓN	5
4	DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE MANTENIMIENTO A ESTABLECER Y SERVICIOS A CONTRATAR	5
4.1	PRIMER NIVEL DE ASISTENCIA.....	5
4.2	APOYO TÉCNICO EXTERNO	5
4.2.1	<i>Centro de Información Técnica y Registro de Averías (C.I.T.R.A.)</i>	5
4.2.2	<i>Reparaciones en taller del adjudicatario</i>	7
4.2.3	<i>Información interna</i>	8
4.3	REPUESTOS	9
4.4	FORMACIÓN	10
4.5	CALIBRACIONES.	10
4.6	REVISIONES Y COMPROBACIONES.	11
4.7	TRANSPORTE	11
4.8	PRESTACIONES ADICIONALES	12
4.8.1	<i>Integración y centralización de datos e intervenciones</i>	12
4.8.2	<i>Información operativa</i>	12
4.8.3	<i>Recuperación de repuestos</i>	14
4.8.4	<i>Estudios de optimización</i>	14
4.8.5	<i>Actualización de los parámetros utilizados en el ajuste de franqueos</i>	15
5	PRESUPUESTO	16
6	IMPORTES DE LICITACIÓN	16
6.1	PARTIDA DESTINADA A SERVICIOS.....	16
6.2	PARTIDA DESTINADA A REPUESTOS, CALIBRACIONES Y REVISIONES	16
6.3	DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES.....	17
7	REVISIÓN DE PRECIOS	17
8	ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN	17
9	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	18
9.1	INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS MODELOS DE BALANZAS DE CORREOS.....	18
9.2	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	18
9.2.1	<i>Oferta Técnica</i>	20
9.2.2	<i>Oferta económica</i>	21
10	EVALUACIÓN DE OFERTAS	22
10.1	PUNTUACIÓN GLOBAL.....	22

10.2	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PRIMERA FASE).....	22
10.3	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (SEGUNDA FASE)	24
10.4	BAJAS DE LICITACIÓN.....	25
11	OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	26
12	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	28
12.1	DIRECTOR FACULTATIVO POR PARTE DE CORREOS.....	29
12.2	DIRECTOR DE PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	29
13	FACTURACIÓN, FORMA DE PAGO Y PENALIZACIONES.....	30
13.1	CONCEPTOS A FACTURAR.....	30
13.2	FORMA DE PAGO	31
13.3	PENALIZACIONES.....	31
14	ELEMENTOS DE PESAJE INCLUIDOS EN EL CONTRATO.....	32
15	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA LEGAL.....	33
16	SUBCONTRATACIÓN.....	33
17	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	33
18	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	34
	ANEXO I: INSTRUMENTOS DE PESAJE.....	37
	ANEXO II: VOLANTE DE ADMISIÓN.....	38
	ANEXO III: CUADRO DE MANDO GENERAL.....	39
	ANEXO IV: CUADRO DE REPUESTOS	40
	ANEXO V: CUADRO DE CONSULTAS	41
	ANEXO VI: REPUESTOS HABITUALES	42
	ANEXO VII: REPUESTOS SIGNIFICATIVOS.	49
	ANEXO VIII: COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE MALETINES.	50

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE DE USO POSTAL

1 Preámbulo

En el proceso de admisión de correspondencia en centros y oficinas postales que se encuentran repartidas por toda la geografía nacional, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., (Correos en lo sucesivo), ha de comprobar de forma gravimétrica los envíos con el fin de asegurar que el franqueo a incorporar en los mismos es el adecuado.

Los procesos de contenerización, tarado, transporte y logística de Correos, también precisan una frecuente utilización de instrumentos de pesaje.

Correos dispone de un conjunto de estos equipos, numeroso en unidades, disperso en distribución y diversificado en modelos y capacidades. Las averías presentadas deben resolverse en el menor plazo posible con el doble propósito de abreviar el tiempo de indisponibilidad de estos instrumentos de pesaje y de asegurar la exactitud de la pesada.

2 Objetivo

Correos está inscrito en el Registro de Reparadores de Balanzas, y se encuentra capacitado legal y técnicamente para atender estos equipos, cualquiera que sea su ubicación en el Territorio Nacional.

No obstante, se precisa contar con el apoyo técnico que mejore la formación de sus operarios, proporcione los repuestos que se requieran y se ocupe de atender aquellas reparaciones que, por su complejidad o requerimientos de instalaciones especializadas, sobrepasan la capacidad de asistencia prevista.

El presente Pliego, tiene por objetivo establecer las condiciones técnicas y económicas en que haya de contratarse el mantenimiento externo, de los elementos de pesaje propiedad de Correos en los términos que exige la legalidad vigente.

Se adjunta la distribución por tipologías en el ANEXO I.

3 Duración

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses. El inicio del periodo de ejecución tendrá lugar a partir de la firma del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por un año con aplicación del IPC de los doce meses anteriores.

4 Descripción del modelo de mantenimiento a establecer y servicios a contratar

4.1 Primer Nivel de Asistencia

Mediante los técnicos adscritos a las Jefaturas de Mantenimiento en cada provincia, se atienden los avisos de avería que se reciben desde las oficinas y centros de Correos.

4.2 Apoyo Técnico Externo

Debido a la naturaleza de ciertas averías, o a los medios requeridos para su resolución, será necesario el apoyo técnico exterior a proporcionar por el adjudicatario. Este es el servicio, en su conjunto, objeto de contratación.

4.2.1 Centro de Información Técnica y Registro de Averías (C.I.T.R.A.)

Corresponde al adjudicatario establecer un centro único, dedicado en exclusiva, que atenderá mediante teléfono, fax y correo electrónico, de lunes a viernes y horario continuado de 09 a 14 horas, todas las consultas que puedan serle planteadas por los técnicos de Correos que operan con balanzas.

El Centro de Información Técnica y Registro de Averías (C.I.T.R.A.) habrá de disponer del personal experto adecuado a la función encomendada tanto en lo que se refiere a su capacitación respecto a los distintos modelos de balanzas postales, como al número de ellos que haya de disponerse para asegurar la agilidad de atención a los operarios de Correos.

Las líneas telefónicas no podrán ser de la clase 80X/90X o equivalente, salvo que se oferte una línea gratuita, correspondiendo al adjudicatario adoptar las medidas que aseguren la accesibilidad al centro por encima de coyunturas más o menos aleatorias.

Igualmente, mediante un programa informático aportado por el adjudicatario, se llevará un detalle tanto de la identidad de cada consultor como de la materia interesada con una breve descripción de la respuesta dada.

De la misma forma, se contará con campos para cubrir la fecha, la hora y la provincia desde la que se consulta. Expresamente se grabará la duración, en minutos, de cada llamada.

En el caso de que una determinada balanza haya de ser intervenida en el taller del adjudicatario, se registrarán los datos correspondientes a tal entrega, figurando, además de la fecha y la hora, la identificación de la máquina, su ubicación, lectura de los contadores generales, taller del adjudicatario donde se lleve a cabo la intervención, tiempo de reparación, materiales empleados y descripción de la avería. El informe se completará con la fecha y hora en que el equipo se entrega al personal de Correos.

El C.I.T.R.A. recibirá las actas de intervención en máquina que los técnicos de Correos puedan remitirles, (incorporándolas a una base de datos para su seguimiento y control). Deben encontrarse, cuando les sean requeridas, siempre a disposición del Área de Mantenimiento.

Al mes siguiente a la entrada en vigor del contrato, el Área de Mantenimiento de la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a la Red, entregará al adjudicatario

un detalle de los campos a incluir así como el formato y las características de los informes a emitir en soporte magnético, que habrán de acompañar a la facturación mensual.

Para elaborar sus propias estadísticas, el adjudicatario entregará al Área de Mantenimiento los datos desde el inicio del contrato, en formato Access o Excel, que permita su tratamiento posterior como mejor proceda.

Corresponde al C.I.T.R.A. la elaboración de los programas de cambio de tarifas sea cual fuere el tipo de balanza o equipo que lo requiera, y en general cualquier función de apoyo que precise Correos en materia metrológica. Si por decisión de Correos las tarifas hubieran de modificarse más de una vez al año, el C.I.T.R.A. preparará los aplicativos necesarios sin coste adicional para Correos.

El C.I.T.R.A. constituye el elemento de mayor frecuencia de utilización del contrato a establecer, por lo que, su funcionamiento, ha de ser ágil, eficaz y riguroso. Caso de que el personal asignado por el adjudicatario no reúna estas características, no permita que el referido Centro desarrolle el trabajo previsto o no alcance los objetivos para los que está destinado. El Área de Mantenimiento requerirá al adjudicatario la sustitución de las personas asignadas al C.I.T.R.A., estando este obligado a producir tal relevo sin que ello tenga para Correos repercusión económica adicional.

4.2.2 Reparaciones en taller del adjudicatario

Como se ha expuesto, cuando la naturaleza de la avería que afecte a una máquina sea tal que no permita su reparación por los equipos técnicos de Correos, estos trasladarán el equipo afectado a la Jefatura de Mantenimiento para que el mismo adjudicatario (o por encargo de él), proceda a su retirada para hacerla llegar al taller donde haya de ser intervenida.

El volante de admisión en taller, deberá contener los datos básicos recogidos en el ANEXO II, estando firmado tanto por quien se hace cargo de la máquina como por quien hace la entrega.

El personal del adjudicatario registrará la entrada de la balanza para que conste la misma en la base de datos y permita hacer un seguimiento del tiempo invertido en la reparación, la naturaleza de la avería resuelta, así como los repuestos utilizados. Especial seguimiento se ejercerá sobre los contadores cuando estos existan, debiendo figurar, en la base de datos, su lectura tanto a la llegada como a la salida del taller.

En el plazo máximo de 4 días, el adjudicatario comunicará, vía C.I.T.R.A., al mismo personal de Correos que procedió a entregar la máquina, la disponibilidad de la misma, una vez reparada.

En el volante de retirada figurarán tanto los datos identificativos como los materiales utilizados en la reparación, naturaleza de la avería, tiempo invertido así como fecha y hora del aviso de reparación completada. Toda esta información será igualmente incorporada, por el adjudicatario, a la base de datos del C.I.T.R.A. quedando recogida en el Cuadro de Mando.

Toda balanza que sea intervenida en el taller del adjudicatario, independientemente de la avería concreta que padeciera, será sometida a una revisión general aplicando las operaciones preventivas que sean apropiadas, incluyendo la limpieza, comprobación de baterías, corrección y ajuste de mecanismos.

Cualquier balanza reparada por el adjudicatario saldrá del taller perfectamente precintada según las prescripciones legales en vigor que afecten a los instrumentos de pesaje de Correos.

4.2.3 Información interna

El adjudicatario asume que cualquier variación técnica introducida por el fabricante de los equipos que, de alguna forma, afecte a su tratamiento en caso de incidencia, será comunicada a través del C.I.T.R.A. a todos los integrantes de los equipos técnicos de Correos, para lo cual y según la frecuencia de este tipo de cambios, se remitirán circulares técnicas para la actualización de instrucciones y procedimientos. De cada una de estas

comunicaciones, el adjudicatario hará una consulta previa al Área de Mantenimiento, tanto para coordinar los contenidos como para lograr una distribución más eficaz.

Recíprocamente, Correos comunicará al C.I.T.R.A. los nuevos modelos que vayan a ser objeto de mantenimiento para que el adjudicatario proceda a la divulgación de las características técnicas y programas de atención e intervención, entre los operarios de Correos.

4.3 Repuestos

El contrato, dispone de una partida económica reservada para cubrir el coste de los repuestos utilizados.

El adjudicatario se obliga a proporcionar los repuestos requeridos para la reparación de las averías que puedan presentarse. Una vez al mes desde el C.I.T.R.A., se remitirán, a cada provincia, los repuestos solicitados previamente.

Teniendo en consideración las características de las balanzas objeto del presente contrato de mantenimiento, se incluye una clasificación ABC de los repuestos más significativos, en el ANEXO VII.

A fin de cerciorarse sobre el conjunto de repuestos susceptibles de ser utilizados, aquellos licitadores que lo deseen podrán comprobar las características técnicas y funcionales de las balanzas objeto de contrato, de acuerdo con lo que se establece en el punto 9.1 del presente Pliego.

Los materiales utilizados en la reparación de las balanzas que se intervengan en el taller del adjudicatario, se cargarán en factura al precio que figure en la oferta. Los recambios que sean solicitados por los equipos técnicos de Correos, igualmente, se facturarán a los precios de oferta.

Todos los repuestos serán nuevos y presentarán una garantía mínima de un año, salvo que el fabricante prevea una duración inferior como sucede en el caso de los fungibles,

ante cualquier defecto que pudieran presentar y que les afectara en su correcto funcionamiento. No obstante, el adjudicatario reparará todos los componentes susceptibles de ello.

En la oferta económica los licitadores harán constar el precio asignado a cada repuesto, tal y como se expresa en el punto 6, sin superar el precio máximo de licitación.

Aquellos recambios que sean recuperables, se identificarán por los oferentes, valorándolos al precio que corresponda teniendo en cuenta que estos elementos tendrán la misma garantía que los nuevos. Todas cuantas operaciones puntuales de reparación de elementos integrados en los autoservicios postales, habrán de ser aprobadas previamente por el Área de Mantenimiento, estableciéndose en cada una de ellas, el coste que corresponda conforme a las intervenciones requeridas.

Todos los repuestos contarán con su correspondiente código identificador.

El presupuesto para este servicio está descrito en el apartado 6.2, bien entendido que se trata de una dotación única contra la que se facturarán, exclusivamente, las cantidades que sean devengadas.

4.4 Formación

Los licitadores deberán expresar, en su oferta, la capacidad y disposición a impartir cursos de formación técnica que le sean requeridos, sobre los elementos de pesaje amparados por el presente Pliego.

4.5 Calibraciones.

Los licitadores se comprometerán a prestar el servicio de calibración y certificación de instrumentos de medida y masas patrón conforme lo establece la Ley y siguiendo las indicaciones del Área de Mantenimiento.

4.6 Revisiones y Comprobaciones.

En aquellos casos en los que las masas de Correos sean insuficientes para llevar a cabo el proceso de Comprobación de cualquiera de los instrumentos de pesaje de su propiedad, el licitador la ejecutará a requerimiento de Correos.

Dichas intervenciones serán acreditadas con documentación donde figure la acreditación del laboratorio ejecutante a efectos de cualquier exigencia de las normativas de Calidad vigentes.

4.7 Transporte

Se establecen los siguientes elementos susceptibles de transportar en el ámbito de esta contratación:

- Transporte de las balanzas hasta el taller de reparación del adjudicatario y su regreso, teniendo en cuenta una estimación máxima de 5 máquinas por provincia y año.
- Previsión del envío de los repuestos requeridos por cada una de las provincias, con periodicidad de un transporte mensual a cada una de las mismas y no superando en ningún caso los 14 por año y provincia.
- Transporte de masas patrón para su calibración en instalaciones específicas.

Tal y como se ha expuesto en el punto 4.2 del presente documento, las balanzas que hayan de ser reparadas en el taller del adjudicatario, serán recibidas por este, en las cabeceras de cada provincia, encargándose de hacerlas llegar hasta el destino donde puedan ser intervenidas en condiciones metrológicas adecuadas, de acuerdo a los requerimientos legales exigidos a los talleres autorizados del adjudicatario como operador acreditado en el ámbito nacional.

4.8 Prestaciones adicionales

Se trata de actividades a asumir por el adjudicatario que cuentan como requerimientos del contrato. Son prestaciones adicionales:

4.8.1 Integración y centralización de datos e intervenciones

Corresponde al CITRA recibir, integrar y consolidar la información generada en el transcurso de la actividad que desarrollan los técnicos de Correos y la de apoyo por parte del adjudicatario con el objetivo de proporcionar una visión detallada del desarrollo del contrato para su control y para el contraste de la ejecución, particularmente en lo referido a la facturación.

4.8.2 Información operativa

- Desde el CITRA se remitirá al Área de Mantenimiento toda cuanta información se precise conocer, analizar, o valorar por los gestores del contrato.
- Será responsabilidad del adjudicatario establecer un Sistema de Información que almacene los datos recogidos en el C.I.T.R.A. y que serán presentados, convenientemente tabulados, para apreciar las acciones de mantenimiento ejecutadas a lo largo de un periodo.
- Cada factura se acompañará de una copia, en un CD, de la base de datos en archivo Excel o Access, donde se recojan las acciones de soporte desarrolladas así como las reparaciones registradas por el C.I.T.R.A.
- Igualmente se proporcionaran los resúmenes estadísticos que describan la labor diaria y la consolidada mensual realizada: llamadas de soporte, reparaciones, recuperaciones, gasto en repuesto, etc.

No obstante, el adjudicatario tiene la obligación de proporcionar cualquier información que le sea requerida en cualquier momento, en el tiempo y la forma indicados por el Área de

Mantenimiento de Correos. Dicha información deberá encontrarse siempre actualizada, contrastada y ser un fiel reflejo de la realidad.

4.8.2.1 Cuadro de mando

Constituye el documento en el que se condensa y resume la información operativa. Se trata de un conjunto de datos, convenientemente ordenados, que permite un análisis global del mantenimiento de las balanzas en el periodo considerado.

Los Cuadros de Mando han de referirse a tres ámbitos de información a proporcionar según sus destinatarios:

- Provincia.
- Zona.
- Nacional.

En general, estos Cuadros de Mandos se referirán a un intervalo de fechas, configurable, y la base de datos almacenará, como mínimo, los siguientes datos:

- Fecha.
- Balanzas entregadas en taller.
- Balanzas reparadas.
- Balanzas pendientes de reparación.
- Balanzas retiradas por el personal de Correos.
- Balanzas pendientes de retirar.
- Nº de consultas atendidas desde el C.I.T.R.A.
- Nº de consultores distintos.
- Duración de las consultas.
- Hora de la primera consulta.
- Hora de la última consulta.
- Tramo horario de mayor número de consultas.
- Repuestos suministrados.
- Importe de los repuestos utilizados.
- Actas de Intervención recibidas.

El adjudicatario podrá proponer un formato propio para aplicar a los Cuadros de Mando. No obstante, el modelo habrá de ser aprobado por el Área de Mantenimiento. En caso de ser requerido un dato no tenido en cuenta, el adjudicatario asume la responsabilidad de modificar la base de datos e incorporar dicho campo, atendiendo la solicitud cursada en tal sentido por el Área de Mantenimiento. El adjudicatario acompañará a la facturación, en soporte informático y papel, el cuadro de mando nacional del mes facturado y solo en soporte magnético los restantes Cuadros de Mando Zonales y Provinciales. Igualmente, habrá de adjuntarse, una copia de la base de datos donde el C.I.T.R.A. haya ido grabando el detalle de cada día, de manera que el Área de Mantenimiento pueda elaborar sus propias estadísticas mensuales.

Por el Área de Mantenimiento se establecerá al adjudicatario la frecuencia, formatos, destinatarios y modo de comunicación en que han de distribuirse los cuadros de mando es sus versiones provincial y zonal.

4.8.3 Recuperación de repuestos

Se considera una de las actividades más importantes del C.I.T.R.A. y cuyo objeto es disminuir el gasto en repuestos para poder cumplir con el presupuesto establecido al efecto, límite que el adjudicatario se compromete a respetar desde el momento en que licita al Pliego. Por tanto, se efectuará un estricto seguimiento de la recuperación de repuestos mediante la recopilación detallada de información de los mismos, que incluya: el origen del recambio, una descripción detallada de la avería y los tiempos de intervención, como mínimo.

4.8.4 Estudios de optimización

El adjudicatario y el Área de Mantenimiento llevarán a cabo acciones que permitan mejorar tanto el servicio prestado a las balanzas como aquellas otras que faciliten o favorezcan su mantenimiento.

A tal fin, a lo largo de los primeros meses del contrato, se establecerá una codificación de las averías de acuerdo a las directrices de Correos, con el objetivo de ir catalogando estas e ir incidiendo sobre las mismas de la forma que mejor proceda, previniendo los fallos, mejorando el diseño o retrasando la aparición de las incidencias más severas.

El Área de Mantenimiento, a la vista de los anteriores estudios, podrá establecer las medidas correctoras para su progresiva incorporación a los equipos, procesos, etc. asumiendo el adjudicatario las acciones que le sean asignadas.

4.8.5 Actualización de los parámetros utilizados en el ajuste de franqueos

Tal como se expone en el apartado 4.2.1, y teniendo en cuenta que en aquellas balanzas, (aún en el caso de que estén en garantía por el fabricante), en las que el cambio de tarifas o las modificaciones de los tramos postales considerados no pueda hacerse mediante distribución por red, el C.I.T.R.A., generará, en tiempo y forma, un aplicativo que pueda incorporarse de manera sencilla a dichos equipos, distribuyéndolo a los operarios de Correos para su implantación.

Este software habrá de tenerse contrastado con anterioridad a su distribución entre las Jefaturas de Mantenimiento, asegurándose de su correcto funcionamiento mediante comprobaciones realizadas por el adjudicatario con la participación del Área de Mantenimiento, que colaborará en la detección de errores, bien entendido que la responsabilidad de la localización y supresión de errores o el mal funcionamiento es únicamente del adjudicatario. En todo el proceso de actualización de tarifas, el C.I.T.R.A. participará, haciendo el seguimiento de su implantación en máquina, en la forma que le sea indicada por el Área de Mantenimiento.

Como se ha expuesto en el punto 4.2.1, si por decisión de Correos las tarifas hubieran de modificarse más de una vez al año, el C.I.T.R.A. elaborará los aplicativos necesarios sin coste adicional para Correos, haciendo el seguimiento de su implantación conforme se establezca por el Área de Mantenimiento.

5 Presupuesto

El importe total de licitación asciende a 380.000€ (Trescientos ochenta mil euros), IVA no Incluido, para los 24 meses de vigencia de contrato.

Este presupuesto incluye todos los conceptos indicados como servicios a contratar descritos en el presente Pliego, gastos generales y beneficio industrial, y todos los impuestos y gravámenes a excepción del IVA. Correos no se hará responsable de los costes en que incurran los ofertantes en el proceso de licitación.

6 Importes de licitación

El importe máximo de licitación objeto de la presente contratación asciende a 380.000 € (trescientos ochenta mil euros) y se establecen las siguientes partidas presupuestarias:

6.1 Partida destinada a servicios

Cubre el importe de los servicios contratados:

- C.I.T.R.A., con un importe de licitación de 120.000 € (ciento veinte mil euros), IVA no incluido.

Este importe será objeto de licitación. Para ello, los asistentes al concurso, habrán de presentar sus mejores ofertas desglosadas en los diversos conceptos solicitados, teniendo en cuenta que no podrá ser superior al valor máximo asignado.

6.2 Partida destinada a Repuestos, Calibraciones y Revisiones

Importe reservado para atender la provisión de Repuestos, Calibraciones y Revisiones. Total de 260.000€ (Doscientos sesenta mil euros), IVA no incluido.

El importe que se adjudique por el concepto de repuestos, será facturado exclusivamente conforme se devengue por el consumo real durante el período de vigencia.

Los licitadores habrán de ofertar sus mejores precios unitarios para los repuestos recogidos en los ANEXOS VI y VII, teniendo en cuenta que en ningún caso podrán superarse los precios máximos que en ellos figuran.

En lo que concierne a las calibraciones y Revisiones, se tendrá en cuenta los datos recogidos en el ANEXO VIII.

6.3 Distribución por anualidades

DESCRIPCIÓN	2013 (12 meses)	2014 (12 meses)	TOTAL
C.I.T.R.A.	60.000 €	60.000 €	120.000 €
Repuestos *	120.000 €	120.000 €	240.000 €
Calibraciones y Revisiones*	17.000 €	3.000 €	20.000 €
TOTAL	197.000 €	183.000 €	380.000 €

Importes IVA excluido

(*) Las partidas de Repuestos, Calibraciones y Revisiones incluyen transporte.

7 Revisión de precios

No se producirá ningún tipo de revisión de precios a lo largo de la vigencia del contrato.

8 Alternativas y negociación

Los licitadores podrán presentar variantes o alternativas adicionales a la solución básica, descrita en el capítulo 6, siempre a criterio de Correos, sin que en ningún caso se supere el importe de licitación.

Correos podrá negociar, con uno, algunos o todos los licitadores, técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

9 Preparación de las ofertas

9.1 Información adicional sobre los modelos de balanzas de Correos

Los licitadores podrán inspeccionar los modelos de balanzas utilizadas por Correos a fin de que puedan elaborar sus ofertas con un mayor conocimiento.

Para ello, deberán dirigirse a:

S.E. Correos y Telégrafos, S.A.

Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a la Red.

Área de Mantenimiento.

Vía Dublín 7. Campo de las Naciones.

28070 Madrid.

Tfno.: 91-596 91 01, Fax: 915 963 173

Indicándoseles donde, cómo y cuándo pueden comprobar los diferentes modelos a mantener. En el ANEXO I se expresa, la distribución aproximada de las balanzas según tipos.

9.2 Solicitudes de participación y presentación de ofertas

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del SOBRE NÚMERO

2 “Documentación general” a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el “Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público” y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

Con independencia de las condiciones generales que hayan de cumplirse para asistir a este concurso, los oferentes habrán de contar con la acreditación oficial de operador autorizado en todo el Territorio Nacional. Una copia de tal acreditación se incorporará a la “Documentación general” a presentar por cada licitador. La no presentación de este documento invalidará la oferta.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del “SOBRE NÚMERO 1” y el “SOBRE NÚMERO 3” previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales”, y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Las empresas que presenten su solicitud y/o oferta por correo, deberán justificar fecha y hora de presentación en la Oficina de Correos, y comunicarlo al Registro General por telegrama o fax (nº 915 963 254) antes de las 24 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas”.

Los licitadores estructurarán sus ofertas en dos documentos diferentes y presentados por separado la *Oferta Técnica y la Económica*.

9.2.1 Oferta Técnica.

Contendrá la documentación de carácter técnico exigida en este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos. De existir cualquier referencia a dichos aspectos, la oferta quedara excluida. Comprende los siguientes bloques:

9.2.1.1 Descripción funcional.

a) Los licitadores, detallarán la organización del C.I.T.R.A. conforme a sus criterios y siempre respetando las prescripciones del presente Pliego incluyendo, como mínimo, el número de personas dedicadas exclusivamente a las actividades descritas, hardware a disponer y programas de gestión a emplear, calendario y horarios de atención (si se mejoran los exigidos en este Pliego), y líneas telefónicas habilitadas. Se valorarán positivamente las mejoras que puedan ofertarse tales como acceso directo, por Correos vía Internet, a la información del C.I.T.R.A., medidas a adoptar para asegurar su funcionamiento ininterrumpidamente en las bandas horarias previstas u otras compatibles con el mejor rendimiento del centro, como refuerzos previstos en las horas de mayor afluencia de consultas, etc.

b) Logística a establecer. Red de servicio y talleres donde se vaya a trabajar. Mecanismos para la recepción, reparación y entrega de las balanzas averiadas. Garantía de las reparaciones. Gestión de repuestos, medidas para evitar la rotura de stock de almacén, etc. Igualmente incluirá un listado con las marcas y modelos de las balanzas de Correos a las que puede proporcionar el mantenimiento requerido, caso de que no lo pudiera hacer a la totalidad del inventario.

9.2.1.2 Otras prestaciones.

Los licitadores deberán describir los procedimientos que proponen para satisfacer las prestaciones descritas en los puntos 4.8.

9.2.1.3 Formación.

Cada licitador deberá comprometer por escrito en su oferta la capacidad y disposición para impartir cursos de formación técnica sobre características y mantenimiento de los instrumentos de pesaje recogidos en este Pliego.

9.2.2 Oferta económica.

Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta conforme al ANEXO 1 del Pliego de Condiciones Generales y habrán de ofertar su mejor precio, durante la vigencia del contrato, para los servicios requeridos, teniendo siempre en cuenta que no podrá superar el importe de licitación expuesto en el punto 6 del presente Pliego.

En las partidas reservadas para repuestos, calibraciones y Revisiones, únicamente se facturará la parte realmente devengada.

Todos los importes de la oferta se expresaran desglosados como precio base unitario, IVA y coste total.

Los licitadores detallarán los precios para:

1. C.I.T.R.A.
2. Curso de formación: se referirá a un curso teórico-práctico tipo, para 20 alumnos y prácticas de máximo 4 alumnos por grupo. Tratarán de forma integral los elementos de pesaje de Correos, su funcionamiento y reparación, según programa de contenidos que haya aprobado el Área de Mantenimiento. *Este importe no forma parte de la contratación, pero es vinculante en el caso de que Correos opte por su impartición.*
3. Coste medio de cada calibración de masas patrón, conforme al ANEXO VIII.

4. En el ANEXO VI se recogen los repuestos significativos, cuyo precio unitario habrá de ser asignado por cada licitador como documento integrante de la oferta económica. Se tendrá en cuenta la clasificación ABC recogida en el ANEXO VII, valorada a los precios propuestos por la oferta adjudicataria, lo cual, permitirá establecer el importe a contratar para cubrir el suministro de repuestos. *La cantidad licitada por la oferta adjudicataria, será el importe de contratación que ha de cubrir el servicio descrito durante el periodo de vigencia del contrato.*

10 Evaluación de ofertas

10.1 Puntuación Global

La Puntuación Global (*PG*), con un máximo de 100 puntos, estará compuesta por la suma de la puntuación obtenida en la Primera Fase (*PP*), ponderada con un máximo de 30 puntos, más la puntuación obtenida en la Segunda Fase (*PS*), ponderada con un máximo de 70 puntos.

$$PG = PP (\text{máx. } 30) + PS (\text{máx. } 70) \leq 100$$

10.2 Puntuación Técnica (Primera Fase)

La puntuación de una oferta "n", estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los siguientes criterios a valorar, con un máximo de 30 puntos.

Aquellas ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 15 ó que no superen la valoración de 0 puntos en cada uno de los criterios técnicos valorables, no serán admitidas.

La puntuación de la Primera Fase se obtendrá mediante la evaluación de las siguientes prestaciones técnicas:

ATRIBUTO		PUNTOS (máximo)
A	Organización del C.I.T.R.A. Recursos humanos disponibles y cualificación. Hardware y programa de gestión para la ejecución del contrato. Tarifas. Revisiones. Horarios de atención y líneas de teléfono habilitadas.	15
B	Criterios de empresa	6
C	Fuente de provisión y procedimiento de distribución de los repuestos. Garantías. Elementos recuperables.	6
D	Capacidad y disposición para impartir cursos de formación sobre instrumentos de medida. Calibraciones.	3
TOTAL		30

Los criterios técnicos y funcionales (de 0 a 24 puntos).

- El licitador aportará documentación relativa a la organización del C.I.T.R.A., horarios de atención, líneas de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Recursos técnicos y humanos aportados para una adecuada ejecución del contrato. HW y programa de gestión. Revisiones y comprobaciones. Descripción del procedimiento de generación y actualización de tarifas así como su correspondiente difusión a las unidades de Correos interesadas. (de 0 a 15 puntos).
- Fuente de provisión de repuestos y garantía otorgada a los mismos. Proceso de distribución. Valoración de repuestos susceptibles de recuperar mediante reparación de los mismos. (de 0 a 6 puntos)
- Cursos de formación. Calibraciones. (de 0 a 3 puntos)

Criterios de empresa (de 0 a 6 puntos).

- Se valorará la capacidad de la empresa para la ejecución del servicio de mantenimiento en términos de calidad en la asistencia técnica, plazos de ejecución, equipos disponibles, red de servicio y talleres para las reparaciones,

distinguiendo entre los que son aportados por el licitador y colaboradores. (de 0 a 6 puntos).

10.3 Puntuación Económica (Segunda Fase)

La puntuación de la Segunda Fase se obtiene de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PS_n = 70 \cdot \left(1 - \frac{PO_n - PS_e}{PL} \right)$$

Donde:

PS_n	=	Puntuación Segunda Fase Oferta "n".
$PS_{máx}$	=	Máxima Puntuación Económica posible = 70.
PL	=	Presupuesto de licitación.
PO_n	=	Presupuesto Oferta "n".
PS_e	=	Presupuesto oferta más económica.

La Puntuación Económica será la evaluación, según la fórmula indicada, de los diferentes importes, siendo el máximo alcanzable de 70 puntos.

El licitador asignará un importe para cada uno de los atributos que se especifican a continuación y que acompañara a su oferta económica, los cuales habrán de estar justificados conforme a los datos y criterios expuestos en el punto 9.2.2

ATRIBUTO	IMPORTE
C.I.T.R.A.	€
Repuestos	€
Calibraciones y Revisiones	€
TOTAL	€

En el atributo correspondiente a repuestos, se indicará el importe que resulte de aplicar en el ABC de coste, (reflejado en el ANEXO VII), la suma total de los precios unitarios.

10.4 Bajas de licitación

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, *Correos* decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva, equivalente al porcentaje de baja

propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el “Cuadro de Características” que rige esta contratación.

11 Otras obligaciones del adjudicatario.

- El adjudicatario realizará los trabajos necesarios para completar los informes de las prestaciones adicionales y aquellos otros que le pueda encomendar el Área de Mantenimiento.
- Es compromiso firme del adjudicatario reparar, en el tiempo más breve posible, las balanzas que le sean remitidas para su intervención en taller. Este compromiso tiene un marcado carácter formal por cuanto afecta a la calidad del servicio público que la S.E. Correos y Telégrafos, S.A. presta a los ciudadanos. Por lo tanto las balanzas remitidas a talleres, tendrán tratamiento LIFO, (last in first out).
- El C.I.T.R.A. gestionará los embalajes que le pueda proporcionar Correos en la forma que el Área de Mantenimiento le indique.
- Si como consecuencia de las intervenciones a realizar por el personal de Correos, se requiriera la adquisición de instrumental adecuado u otro tipo de elementos auxiliares, el adjudicatario se compromete a proporcionarlo en las condiciones previamente acordadas con el Área de Mantenimiento, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a la Red.
- La observación desde el C.I.T.R.A. de la reiteración de una misma avería, será comunicada al Área de Mantenimiento junto con un breve informe en el que se hagan constar las causas y la manera más eficiente de resolverla.
- Cuando las averías reportadas tengan su origen en el mal trato o uso indebido de la balanza en su puesto de trabajo, se hará constar en la Base de Datos del

C.I.T.R.A. a fin de que Correos pueda actuar sobre el mismo corrigiendo las causas.

- El adjudicatario habrá de disponer de la información técnica propia de los modelos de las balanzas mantenidas. Esta documentación quedará a disposición de Correos.
- Por el Área de Mantenimiento podrán realizarse visitas al C.I.T.R.A. comprobando su trabajo y recabando información. A tal fin, el adjudicatario comunicará la ubicación del C.I.T.R.A. franqueando la entrada al personal de la citada Área.
- Los datos originados durante el desarrollo del contrato tienen el carácter de confidenciales, por lo que el adjudicatario se compromete a no divulgarlos fuera del ámbito del Área de Mantenimiento.
- Caso de que el adjudicatario tuviera necesidad de modificar la plantilla del C.I.T.R.A., lo comunicará previamente al Área de Mantenimiento, exponiendo las razones y aportando el perfil técnico y profesional del sustituto(s) que, en cualquier caso, deberán ser similares a los de su antecesor (s).
- Tanto el personal técnico de los talleres del adjudicatario como los que atiendan al C.I.T.R.A. han de mantener un contacto frecuente con los equipos humanos de Correos. El trato ha de ser mutuamente respetuoso evitándose las controversias y las discusiones por razones obvias. Caso de presentarse este problema, el Área de Mantenimiento requerirá al adjudicatario a fin de que sustituya a las personas que así procedan.
- El adjudicatario podrá proponer las mejoras que a su juicio, sean factibles de introducir tanto en las máquinas como en los procesos. El Área de Mantenimiento tomará la decisión que corresponda en cada caso una vez analizada la conveniencia de aplicar las modificaciones propuestas.

- Si el adjudicatario fuera proveedor de Correos por cuyo motivo estuviera obligado a prestar garantía a balanzas u otros equipos, no podrá utilizar, en este menester, al C.I.T.R.A., salvo que expresamente sea autorizado y en las condiciones que se establezcan por el Área de Mantenimiento.
- Igualmente, si el adjudicatario asistiera a concursos para la adquisición de balanzas convocados por Correos, no podrá establecer sus ofertas contando con la utilización del C.I.T.R.A. o de la estructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el presente Pliego, salvo que disponga de la aprobación previa del Área de Mantenimiento y así lo haga constar en su oferta.
- Si a lo largo de la vigencia del contrato, el Área de Mantenimiento decidiera establecer algún sistema de información que difiriese del existente, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para irse integrando en el nuevo, en un plazo razonable que sería objeto de acuerdo entre las partes.
- El Área de Mantenimiento se reserva el derecho de revisar la actuación del adjudicatario, quien está obligado a entregar cuanta información le sea requerida.
- En caso de conflicto laboral que pudiera afectar al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el adjudicatario está obligado a comunicarlo al Área de Mantenimiento con una antelación mínima de 7 días, bien entendido que, en todo caso, el adjudicatario deberá asegurar los servicios mínimos garantizados según la legislación vigente y sin que ello anule las responsabilidades contractuales que podrían serle reclamadas por Correos.

12 Seguimiento y control del contrato

Para garantizar un adecuado desarrollo del contrato, y dada la complejidad y la diversidad de los parámetros que inciden en las características funcionales y técnicas, se considera oportuno definir la estructura que permita un permanente seguimiento de este proyecto. Dicha estructura estará conformada, básicamente, por un Director Facultativo por parte de

Correos y un Director de Proyecto por parte de la empresa adjudicataria. A continuación se relacionan las competencias básicas de ambas figuras.

12.1 Director Facultativo por parte de Correos.

Se considera como tal a la persona del Área de Mantenimiento de la Subdirección de Ingeniería y Mantenimiento de Correos autorizada para actuar como único interlocutor ante la empresa adjudicataria y/o sus representantes legales, y cuyas principales prerrogativas y funciones serán:

- Coordinar a los diferentes departamentos de Correos y al representante de la empresa adjudicataria durante todas las actividades propias del contrato.
- Resolver las dudas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Analizar, evaluar técnicamente y toma de decisiones ante cualquier incidencia o variación que surja durante la prestación del servicio contratado.
- Cualquier otra actividad relacionada con la ejecución técnica del contrato.

12.2 Director de Proyecto por parte de la empresa adjudicataria

Las empresas licitadoras recogerán en su oferta la persona (nombre, cargo, Curriculum Vitae, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono y fax de contacto) que, en caso de resultar adjudicatario, actuará como Director de Proyecto. Genéricamente sus funciones serán:

- Actuar en nombre la empresa como representante único y plenipotenciario ante a Correos durante el desarrollo del contrato.
- Comprobar que las prestaciones objeto de contrato se ejecuten con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de cláusulas administrativas,

al Pliego de condiciones técnicas y a las condiciones técnicas fijadas en su oferta, y de acuerdo con las instrucciones, que en interpretación técnica del pliego, emanen del Director Facultativo.

- Coordinar las actividades de su propia empresa y de las subcontratadas, para el desarrollo y ejecución del contrato.
- Aportar, a petición del Director Facultativo, todos aquellos documentos que sean precisos para eliminar cualquier duda y presentar toda la información complementaria que le sea requerida para la mejor comprensión y desarrollo del contrato. Ante cualquier requerimiento del Director Facultativo, responderá, bien por escrito, bien asistiendo a las reuniones para las que se le convoquen, de manera inmediata resolviendo los problemas que puedan presentarse en el cumplimiento del contrato. Periódicamente se celebrarán reuniones ordinarias de seguimiento, en el lugar que se comunique, en las que se debatan y resuelvan los asuntos propios del servicio prestado. De lo tratado y acordado, el adjudicatario, elevará un acta que será vinculante a las partes.
- Comunicar al Director Facultativo las incidencias que surjan y puedan ocasionar retraso en los plazos comprometidos.
- Dirigir la ejecución de las acciones precisas para el desarrollo de las diferentes acciones señaladas por el Director Facultativo.

13 Facturación, forma de pago y penalizaciones

13.1 Conceptos a facturar

La facturación, mensual, estará constituida por las siguientes partidas:

- Coste fijo del Apoyo Técnico Externo.
- Coste variable de los Repuestos, Calibraciones y Revisiones, si esta últimas fueran requeridas.

La factura mensual, deberá acompañarse de las documentaciones mencionadas en el apartado 4.8. Así como las copias de las facturas abonadas por el adjudicatario al transportista encargado del movimiento de balanzas a reparar.

Las calibraciones y Revisiones y demás servicios puntuales serán objeto de un presupuesto previo por parte del adjudicatario conforme al detalle que le solicite el Área de Mantenimiento. Estos importes serán facturados una vez sean finalizados los servicios contratados y los equipos se encuentren en sus respectivos destinos.

13.2 Forma de pago

A la recepción de conformidad por parte de *Correos* de los servicios prestados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura que remitirá al Gestor de contrato indicado en el epígrafe 12.1 y, cuya forma de pago, se ajustará a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La facturación se efectuará mensualmente produciéndose su pago, previa conformidad de las facturas presentadas, a los sesenta días naturales de la fecha de emisión de la factura.

13.3 Penalizaciones

Del importe total de la facturación, se deducirán las penalizaciones ocasionadas por los siguientes dos motivos:

- Los retrasos en la reparación de las balanzas que hayan podido producirse, teniendo en cuenta que *cada día que supere los 4 previstos en la devolución de la balanza reparada se devengará una penalización de:*

$$P = n \cdot d^2 \cdot 6,00 \text{ euros}$$

Siendo \underline{n} el número de máquinas afectadas por demora durante el mes facturado y \underline{d} la media ponderada de los días de retraso para el conjunto de los n equipos.

- Los retrasos en la correcta entrega de información, entendiendo como penalizable: datos incompletos o parciales, incoherencias en los mismos, discrepancias con otras fuentes contrastadas o falta de concordancia con la realidad, afecta todo ello, tanto a las facturaciones mensuales como a cualquier tipo de informe o dato requerido por parte del Área de Mantenimiento, incluido la programación para ejecutar el cambio de tarifas postales, que habrá de estar preparado en el plazo de cinco días hábiles por parte del adjudicatario. *Cada día que supere los 2 previstos en la presentación de dicha información desde su solicitud formal se devengará una penalización de:*

$$P = d^2 \cdot 15,00 \text{ euros}$$

Siendo \underline{d} los días de retraso acumulados en la entrega.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni le eximirá de cumplir con sus obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada que se imputarán a factura o a fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

14 Elementos de pesaje incluidos en el contrato

Quedaran incluidos en el contrato de mantenimiento los instrumentos de pesaje que sean propiedad de Correos y hayan superado el periodo de garantía tras su adquisición. A modo informativo, en el ANEXO I, se describen las tipologías con su peso en el inventario general.

15 Resolución del contrato por causa legal

Si a lo largo del periodo de vigencia recogido en el punto 3 se produjera alguna disposición de obligado cumplimiento que afectara al proceso considerado en el modelo de mantenimiento descrito, Correos comunicará tal circunstancia al adjudicatario, anunciándole la resolución del contrato por causa legal, con efectos del mes siguiente a la fecha de la referida comunicación. En tales circunstancias, tanto el adjudicatario como Correos no tendrán derecho a exigirse o abonar indemnización o compensación alguna.

16 Subcontratación

No está autorizada la cesión ni la subcontratación de las prestaciones objeto del presente contrato, sin la previa autorización por escrito de Correos. Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de la total ejecución del contrato.

En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término responderá frente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

17 Propiedad Industrial e Intelectual

Todos los datos manejados así como el material y la documentación que se genere al ejecutar las actividades contratadas serán propiedad de *Correos*, quien dispondrá con toda la amplitud admitida por el ordenamiento jurídico de los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y comercial que se deriven del cumplimiento del contrato.

Igual consideración tendrán las informaciones generadas por el adjudicatario con datos de los equipos objeto de mantenimiento.

El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier otro signo o material que facilite *Correos* para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma de este contrato, fuera de las circunstancias y fines del mismo, ni una vez terminada su vigencia.

18 Confidencialidad y Protección de Datos Personales

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal incorporados a los Ficheros de los que sea titular Correos, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

El acceso del adjudicatario a los datos del fichero para la prestación de servicios pactado en el contrato no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica.

- 1) Los datos del fichero serán propiedad exclusiva de Correos, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.
- 2) A los efectos de la prestación de servicios por parte del adjudicatario a Correos, el primero tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso

conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
- A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
- A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que Correos requiera que le sean devueltos.
- A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.

- A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

El adjudicatario se comprometerá a comunicar a Correos, de forma inmediata, cualquier falla en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuencia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.

A la finalización del contrato el adjudicatario quedará obligado a la entrega a Correos, o destrucción en caso de ser solicitada, de cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Madrid, 24 de octubre de 2012

Los técnicos del Área de Mantenimiento

Fdo.: Enrique Lampérez Montesinos

Fdo.: Jacobo Lajara Crespo

El Subdirector de Ingeniería,
Mantenimiento y Servicios a la Red

El Director de Operaciones

Fdo.: Jesús Muñoz Marcos

Fdo: Magín Blanco González

ANEXO I: Instrumentos de pesaje

MODELO	DESCRIPCIÓN	Distrib. Aprox.
Iris	Balanzas RL y DL-(T-I-IARM-TARM) asignadas a equipos IRIS, es decir, instaladas como un periférico del ordenador el cual recibe la información del peso, calcula el franqueo en función de la modalidad del envío y devuelve el importe a la balanza.	4300
Autónomas	Balanzas RL-T que disponen de un módulo de cálculo incorporado por lo que pueden ser utilizadas en cualquier oficina aunque no disponga de ordenador IRIS.	400
Solo Peso	Balanzas que únicamente proporcionan las características gravimétricas de los objetos. Ubicadas en oficinas postales de menor rango.	750
Eco Postales	Balanzas de 30 kg en sustitución de los equipos Solo Peso, que incorporan teclas de función asignadas a tarifas.	200
Martepostales	De sólo peso; sin módulo de cálculo. Capacidad de 8 Kg.	100
Cuenta Piezas	Plataformas ubicadas en los centros de admisión, para el cálculo del número de envíos según pesos.	10
Básculas > 30 Kg	Instrumentos de pesaje de más de 30Kg, Plataformas, Básculas etc	100

ANEXO II: Volante de Admisión

Datos mínimos que deberán figurar en el volante de admisión de una balanza en el taller del adjudicatario.

a) Identificación de la balanza:

- Número de serie.
- Número de inventario.
- Marca.
- Modelo.

b) Ubicación:

- Oficina de procedencia.
- Localidad.
- Provincia.

c) Datos de la entrega:

- Fecha.
- Hora.
- Lugar.
- Nombre, apellidos y firma de quien la entrega.
- Sello del taller receptor de conformidad con la entrega.

d) Apreciación de la avería:

- Descripción del mal funcionamiento observado.
- Pruebas y ensayos realizados por el Servicio Técnico de Correos.

El original se le proporcionará al funcionario de Correos que haga la entrega. Una copia quedará en poder del taller receptor.

ANEXO III: Cuadro de Mando General

Datos mínimos que deberán figurar en el Cuadro de Mando General donde se incluyen todas las provincias:

- Zona.
- Provincia.
- Consultas al C.I.T.R.A.
- Número de Consultas Por Balanza.
- Número de Consultas Diarias.
- Tiempo Total de Consultas (Minutos).
- Tiempo Medio de Consulta (Minutos).
- Máquinas a Taller Epelsa.
- Máquinas a Taller Correos.
- Incidencias Recibidas.
- Incidencias Resueltas por Teléfono.
- Incidencias Resueltas In Situ.
- Consumo de Repuestos (€).
- Repuestos Asignados a Máquina.
- Repuestos Asignados a Taller.
- Consumo de Repuestos por Máquina.
- Consumo Repuestos por Incidencia.

Tipos de Cuadros de Mando General:

- Global: Incluye Todas las Provincias.
- Zonal: Incluye las Provincias de esa Zona.
- Provincial: Incluye sólo esa Provincia.

ANEXO IV: Cuadro de Repuestos

Datos mínimos que deberán figurar en el Cuadro de Repuestos donde se incluyen todas las provincias:

- Zona.
- Provincia.
- Referencia del repuesto.
- Descripción del repuesto.
- Cantidad.
- Importe unitario del repuesto.
- Importe total.

Tipos de Cuadros de Repuestos:

- Global: Incluye Todas las Provincias.
- Zonal: Incluye las Provincias de esa Zona.
- Provincial: Incluye sólo esa Provincia.

ANEXO V: Cuadro de Consultas

Datos mínimos que deberán figurar en el Cuadro de Consultas efectuadas al C.I.T.R.A. donde se incluyen todas las provincias:

- Zona.
- Provincia.
- Rango de Fechas.
- Número de Consulta al C.I.T.R.A.
- Hora de Consulta al C.I.T.R.A.
- Duración de la llamada.
- Código de la consulta.
- Descripción.

Tipos de Cuadros de Consultas:

- Global: Incluye Todas las Provincias.
- Zonal: Incluye las Provincias de esa Zona.
- Provincial: Incluye sólo esa Provincia.

ANEXO VI: Repuestos habituales

Referencia	Descripción	Precio máximo de licitación, (sin IVA)
19313702	PLACA GENERAL PF+P.ESP CORREOS	644,64 €
76010108	MONEDERO JOFEMAR J-200 X10	619,80 €
98002295A	CONJ ETIQUETADORA RL 8DOTS	538,93 €
56413021	PLACA GENERAL 8031-5 RS-232	447,16 €
19109508	P.G. 8031-6 D.B.S.8 RLT0.86	427,80 €
19109507	PLACA GENERAL 8031-6 IRIS-12	427,80 €
19109504	PLACA GENERAL 8031-6 RLT	427,80 €
19109505	PLACA GENERAL 8031-6 RL IRIS	423,21 €
19014500	KIT DE PC ENCORE-511	418,27 €
19013700	PLACA PC EMNCORE I413A	415,21 €
19014400	PLACA PC ENCORE -511	413,17 €
55035012C	DISPLAY+MICROPROC.G.A.IND. 12H	360,91 €
19008701	P.G. 8031 D1-AC S/P. DIG. ROJOS	346,64 €
715000186	PUERTA LF 1100	334,82 €
19012801	P.G.FAC ECOPOSTAL B/L.1	310,08 €
19038273	DISPLAY SX19V007	302,64 €
13980411	EXPENDEDOR DE SOBRES	297,84 €
55605112B	PL.ANALOGICA+FAC DELTA(INOX)	273,12 €
98001038	CABEZAL DE ALTA	270,48 €
98002246	CABEZAL DE BAJA	270,48 €
76010110	BILLETERO EBA-11	266,05 €
55708022B	PL MCB CLOB/CLBI SIN OPTOS	263,76 €
13980410	VISOR DEXAL ABS	263,16 €
97003208	CELULA ATC CB 32KG DIG	257,04 €
98001043	IMPRESORA RMDG	246,08 €
97003157	CELULA DATC	243,79 €
516100	CEL. MC2-75KG	219,03 €
580354	CELULA IMV1 200KG	209,10 €
502107	CELULA SC 3000KG	206,89 €
502105	CELULA SC1500 KG	206,89 €
401038	IMPRESORA TERMICA CLBI	202,27 €
98001033	IMPRESORA CLBI	201,05 €
19052114	F.A.C. 8031-5	191,80 €
98001036	IMPRESORA CLDF	187,68 €
19052148	CARGADOR 24V	158,98 €
502103	CELULA SC 750KG	151,98 €
568154	CELULA MCE1 200 KG	151,44 €
580304	CELULA MV1 200 KG	151,44 €
98002234	CABEZAL IMPRESORA CLBI	150,15 €
71601213	BOTONERA DL-T 2003	148,92 €
98001045	IMPRESORA APS DL-I	147,90 €
19070902	P. ESPECIAL DE CORREOS CON CERROJO	146,43 €
19071902	PLACA COMANDO E+R	145,52 €
19070901	PLACA ES. CORREOS	145,52 €
508103	CELULA SB-2 75KG	144,84 €
19052150	DC-DC 24/12V	144,02 €
19052151	DC-DC 24/14	144,02 €

60405630	SUB. PIE PIVOTANTE INOX	140,66 €
19086100	P.CONTROL EXPENDEDOR DE SOBRES	136,49 €
19038210	DISPLAY ALFANUMERICO	136,26 €
71210343	CAJA DE MONEDAS	135,15 €
71601175	BOTONERA RLT	125,26 €
60316011A	FUNDA INOX M40I MV1	125,26 €
19052149	DC-DC 24/5V	119,22 €
23001	BOTONERA V12	119,10 €
19170821	PLACA POTENCIA	116,82 €
19073900	PLACA COMANDO RDMG CCRR	114,97 €
19052101	F.A.L. L2 (IV2ST)	111,98 €
13985650	KIT ACTUALIZACION IRIS-12	107,10 €
19084002	PLACA COMANDO ALFANUMERICA	105,70 €
19083385	PLACA CONTROL TECLADO RLT	105,70 €
97003099	CELULA ATC 32 KG	102,00 €
97003180	CELULA DE CARGA MVB.50KG. ECOPOST	100,61 €
55209040	PLACA FAC LC+BAT.EXT.24V	100,61 €
71210264	COLUMNA METALICA	94,61 €
55021011	PLACA DISPLAY PT6+10 0,8"	91,37 €
98002277	CASSETTE RL CORREOS	90,90 €
19086000	INTERFACE PC, LCD ILUM	87,32 €
30391000	CAJA DE CONEX. K4 4PG7 1PG9 LATERALES	87,29 €
30285000	CAJA CONEX. K4 ENT PG7.1SAL.PG9 PLATAF.	86,75 €
13985651	KIT ACTUALIZACION RLT-0.86	86,70 €
98002284	MOTOR ETIQUETADORA RL	80,59 €
97003215	CELULA MV 6KG	78,44 €
90110153	MANGUERA VISOR S/P CORREOS	76,44 €
95004004	DISPLAY LCD.	71,46 €
101077B	CABLE VISOR-PLAT 5M C/DELTA	71,35 €
71210342	GRUPO FRONTAL DISPLAY	66,56 €
19006846	PLACA DOBLE ANALÓGICA	65,91 €
19013800	CONJUNTO FLASH DISK 32MB	63,58 €
71601126A	BOTONERA CORREOS PLASTICO	62,21 €
320010	CARATULA DE BOTONERA CYBER	60,57 €
30017000D	PIE PIVOTANTE	59,03 €
71601001A	BOTONERA CORREOS METAL	57,57 €
101076	CABLE VISOR A PLAT. 3M. 6X0.6	56,29 €
19085808	P. INTERFACE ALIMENTACIONES CCRR	55,46 €
56602010	PLACA SUMA 4 CELULAS AJUSTE SALIDA CAJA CONEX	54,74 €
19085807	PLACA ILUMINACION	54,37 €
76010109	RETENEDORA V	53,15 €
19038209	DISPLAY 1 LIN PESO IMPORTE	48,32 €
19038206	DISPLAY 2 LIN PESO IMPORTE	48,32 €
71004074	CARCASA RL-IRIS AMARILLA	47,89 €
75002182	CONJUNTO ELEMENTO RED OK	46,99 €
91104037	TRAFO. A VISOR IMPR.TERMICA	46,89 €
91004034	C.I. 28C256 E2PROM 32K	46,65 €
19038020	DISPLAY 1LIN S/P. DIG. ROJOS	46,65 €
71210263	SOPORTE COLUMNA GIRATORIO	45,55 €
93001045	TRANSF. 80W. CL (CBT)	43,70 €
93001047	TRANSFORMADOR DL-IRIS	42,84 €
71004283	VISOR ELEVADO OVAL HEMBRA	42,84 €
71004282	VISOR ELEVADO OVAL MACHO	42,84 €

15052152	INVERTER INV	42,33 €
71210064	PLATO ET	41,83 €
6305000	ALIMENTADOR BC	40,49 €
71004279	CONJ.TRAMPILLA RECOGIDA	38,76 €
71210380	GUIA MONEDAS	35,70 €
93001043	TRANSFORMADOR 9 V	33,50 €
71601200A	TECLADO ECO POSTAL	32,84 €
99009019	BATERIA 6V ECO POSTAL	29,95 €
98002300	CONJUNTO OPTO	29,76 €
71210122	CONJ ELEMENTO RED	27,96 €
90110160	CABLE PULSADOR	26,10 €
90107014	CABLE RS 232	26,10 €
98002230	RODILLO IMPRESORA CL	26,08 €
19083375	PLACA CHOQUE	25,18 €
90113836A	CABLE DE ALIMENTACION	25,14 €
75002200	CONJUNTO PULSADOR AUTOSERVICIO	25,14 €
90102031	CABLE DETECTOR DE PAPEL	24,52 €
99006078	PULSADOR DOBLE ETIQUETADORA	24,26 €
75002175	CONJUNTO ELEMENTO RED	23,79 €
79200002	CERRADURA PUERTA	23,65 €
99006093	PULSADOR ESTANCO ROJO	23,32 €
93002031	FERRITA IRIS 12 PLANA GRANDE	21,27 €
91004044	C.I. 27C1001	20,56 €
91002077	C.I. M3003 RELOJ	20,52 €
90203004	SAP 7V.M. RECTO 8MC-2	20,52 €
71004076	TAPA LATERAL ETIQUETADORA	20,52 €
71004295	RANURA DE MONEDAS	20,40 €
90101102	CABLE DISPLAY 34 VIAS	20,08 €
111215	CABLE DE CONEX. DH15V L=400M	18,98 €
71002102	CRUZ EXTERIOR	18,98 €
91004016	C.I. 2764	18,71 €
99003024	CERRADURA	18,68 €
71210341	GRUPO EJE ROLLO IMPRESORAS	18,60 €
99009003	BATERIA 12V 1,2A	18,28 €
91004032	C.I. 27512	18,24 €
90102021	CABLE DE P.G. A DISPLAY LCM	17,78 €
98002305	CONJUNTO OPTO AUTOSERVICIO	17,71 €
19052154	ADAP RED220VAC/12DC 500MA ECOPOST.	17,44 €
390090B	CARATULA BI-9100 DISP. 0,8	17,44 €
90802050	INTER.TRIPOLAR 4651A32+VDE+U522	17,44 €
71004278	METRACRILATO DISPLAY	17,34 €
90101103	CABLE DISPLAY 40 VIAS	17,02 €
90101104	CABLE PLACA POTENCIA	16,85 €
90102006	CABLE ALARGADOR IMP	16,85 €
90104046	CABLE BOT 600MM RL-T	16,85 €
90113736	CABLE CONEX. ARRANQUE DE PAPEL	16,85 €
90101101	CABLE P C D ALFANUMERICA	16,85 €
0030018010G	EJE PIE USA	16,83 €
91002106	C.I. 3021 RELOJ	15,90 €
110628	CABLE REPETI. A PC GENER. Y DISPLAY	15,90 €
98002310	CORREA ARRASTRE MOTOR RL	15,44 €
98002312	CORREA TRANSMISION EMBRAGUE	15,44 €
91002079	C.I. 82C50/16C450 UART E+R	15,30 €

19085812	P.TECLADO + LED CCRR	15,30 €
75002201	CONJUNTO SIRENA	14,88 €
71210235	SOPORTE PLACA ESPECIAL Y ALFANUMERIA	14,79 €
90104600	CABLE BOT 400mm	14,51 €
19085806	P.ADAP IMPRESORA	14,46 €
23141	CARATULA DE BOTONERA TECLADO BI9001	14,36 €
60080030A	CASQUILLO SUPERIOR "S 6000 KG"	14,36 €
6005230	CHAPA TOPE PIE PIVOTANTE	14,36 €
90205501	CONECTOR DELTA 15V PESO (MV1)	14,36 €
19085811	PLACA CONV CABLES CLBI/HED.26V	14,28 €
71210358	SOPORTE TRAMPILLA	14,28 €
90002059	CABLE RED	14,06 €
71101011	SUPLEMENTO CÉLULA 35 MM	13,87 €
91004048	C.I. 82C79	13,61 €
91002074	CI 82C51 USART	13,41 €
71001268	TAPA VISOR	13,16 €
72254106	ARANDELA CONVEXA C21 INOX	12,82 €
98002191	SOPORTE CABEZAL RL	12,82 €
71211061	PROTECTOR F.A.C. DE CORREOS	12,66 €
79200003	CERRADURA CAJA DE MONEDAS	12,24 €
98002198	EJE PARA DESPLAZAR CABEZAL	12,24 €
90104047	CABLE BOT. 6V.	12,21 €
19083327	PLACA PULSADOR DE AJUSTE	12,21 €
112055	CABLE F.A. A P.G. Y P.C.I.	11,28 €
90103042	CABLE P.CHOQUE A PCI	11,28 €
99009009	BATERIA 3,6v PLANA	11,19 €
99009016	BATERIA 3.6V azul	11,19 €
705018A	JUNTA ESTANQUEIDAD BC-DI CARC.ANCHA	11,13 €
93002025	FERRITA IRIS 12 TUBULAR PEQUEÑA	10,91 €
90102039	CABLE ALARGADOR DE MOTOR	10,36 €
90102023A	CABLE DE P.G. A P.AJUSTE	10,36 €
90101107	CABLE DISPLAY 590mm	10,36 €
91004030	NOV RAM	10,36 €
91004028	RAM 8K	9,91 €
91004033	RAM 32K	9,84 €
71001802	TAPA COLUMNA	9,79 €
112151	CABLE SALIDA RS L=350M	9,74 €
72255114	PLAT.IN. D2093 D31.5X6.3X11.75	9,74 €
71101006	SUPLEMENTO CÉLULA 14MM	9,44 €
71210358	PLETINA TRAMPILLA	9,18 €
90102038	CABLE CABEZAL IMPRESORA	8,52 €
91004020	RAM 2K	8,52 €
90110242	CABLE AXON FCC	8,51 €
60316630	TAPA CAJA SUMA 40X40 CRUZ ALUM.	8,24 €
71004080	TAPA PRECINTO	8,24 €
71001808	TAPA PRECINTO LATERAL	8,24 €
72301003	BOLA DIAMETRO 30	8,20 €
110701A	CABLE 40V L=220 S40X2	8,20 €
112057	CABLE BOTONERA 6 VIAS	8,20 €
112060	CABLE BOTONERA 60 TECLAS	8,20 €
90004001	CABLE PYROLID (PLAT-VISOR) 6X0.6	8,20 €
30030020	CASQUILLO INFERIOR	8,20 €
91103014	FILTRO PREMO FD32	8,20 €

99003004	INTERRUPTOR MINI	8,20 €
702635	PIE INOX DIAM 40 M10X30 RESINA NEGRA	8,20 €
71001236A	TAPA COLUMNA BASE ET	8,20 €
90110255	CABLE BUS IMP ETIQUETAS	8,16 €
90110243	CABLE INVERTER A P. INTERFACE	8,16 €
91004050	C.I. 80C32 x2	8,06 €
71001248	SOPORTE DE IMPRESORA	8,06 €
99003008	INTERRUPTOR RED	7,51 €
19083395	P. FILTRO PRIMARIO RC	7,14 €
72091040	TORNILLO PRECINTO CRUZ ***	7,03 €
72091040	TORNILLO ALLEN 6X20 SUJEC. CRUZETA	6,89 €
70000930	ANAGRAMA RECTANGULAR EURO ***	6,79 €
90110286	CABLE PUERTO PARALELO	6,79 €
90110263	CABLE RS-PC	6,70 €
90110285	CABLE LCD PARA PC	5,74 €
99003030	INTERRUPTOR RED BASE CL DLI	5,10 €
90113752	CABLE F.A. A PCI	5,09 €
90101079	CABLE POTENCIA	5,09 €
99006100	MICRORUPTOR V165	5,01 €
98002220	CASQUILLO FIJACION RODILLO GOMA	4,64 €
71002226	TAPA SUPERIOR ANALOGICA	4,64 €
79000008	NIVEL DE PLASTICO	4,62 €
72255113	PLAT.IN. D2093 D31.5X16. 3X1.25	4,62 €
701053	TAPA DE IMPRESORA PINTADA	4,62 €
72063235	TORN AVLL INOX D7991 16X30 EXG INTERNO	4,62 €
72101106	TUER.EXAG INOX D934 M8	4,62 €
99008001	ZUMBADOR ZE-1	4,62 €
90004132	CONECTOR DELTA 9VIAS HEMBRA	4,59 €
71001712	GUIA OPTO IMPRESORA	4,15 €
99009020	BAT 3V P.PC EMCORE PORTAPILAS	4,08 €
9909020	BATERIA P.ENCORE LITIO 3V	4,08 €
90110254	CABLE ALIMEN. PC IMPRESORA	4,08 €
79202004	CIERRE DESLIZANTE SOUTHCO	4,08 €
445028	GOMA SOBRES 10 unid	4,08 €
71002227	TAPA INFERIOR ANALOGICA	3,69 €
90110251	CABLE PLACA INTERFACE	3,58 €
98002249	PROTECCION CABEZAL	3,22 €
98002248	SOPORTE CABEZAL	3,22 €
60016051	AMORTIGUADOR SUPERIOR M40	3,08 €
30017050A	BASE GOMA PIE PIVOTANTE	3,08 €
30017050A	BASE GOMA PIE PIVOTANTE	3,08 €
25007133	BLINDAJE INF. ANALOGICA LC	3,08 €
25007132	BLINDAJE SUP. ANALOGICA LC	3,08 €
110541	CABLE 26V L=70 S26X2	3,08 €
112250	CABLE DE ALIMENTACION IMPR. CLOB	3,08 €
112058	CABLE DE LLAVE A BOTONERA	3,08 €
710029	CARATULA DISPALY LCM	3,08 €
60377070A	GUIA CASQUILLO INOX	3,08 €
716040	TAPA POMO M6 ABS NEGRO	3,08 €
71000052	TAPON HUECO LLAVE	3,08 €
99008012	TORNILLO SUJECCION P. CHOQUE	3,08 €
90110252	CABLE SWICH PUERTA	3,06 €
9802307	MUELLE TRAMPILLA	3,06 €

71004170	SOPORTE MOTOR CL	3,02 €
72040006	TORNILLO M6X60 C/AVELL EXAGON	2,96 €
90110265	CABLE TECLADO PC	2,81 €
98002219	EJE FIJACION SERRETES	2,77 €
71001803	TAPA DE IMPRESORA	2,77 €
99002029	PORTAFUSIBLE	2,67 €
90004254	CARCASA 9 VIAS	2,55 €
71001801	MARCO DE IMPRESORA	2,31 €
71001457	TUBO DE BLOQUEO	2,31 €
71004066	BISAGRA ESTANDAR NEGRA	2,16 €
71101014	SUPLEMENTO CELULA 3MM.	1,85 €
72091033	TORNILLO PRECINTO 4x10	1,85 €
702424	GOMA DIAMETRO 5	1,55 €
60011670A	AMORTIGUADOR NEOPRENO D.10X175	1,54 €
32410005	BRIDA APRIETE CELULA SC	1,54 €
19003	MARCO DE BOTONERA V12 PLAST. GRIS	1,54 €
72091035	PIE DE GOMA	1,54 €
71000092	TAPON HUECO COLUMNA	1,54 €
72063182	TORN AVLL INOX A2 D7991 8X16 EXG. INTERNO	1,54 €
72060221	TORN CILD. D6912 M8X50INOC CABEZA BAJA	1,54 €
72060122	TORN. CLID.INOX D912 4X10 EXG.INTERNO	1,54 €
72101112	TUER. EXAG. INOX D934 M20	1,54 €
72101105	TUERC.EXAG.INOX. D934 M6	1,54 €
90110154	CABLE MULTIBALANZA	1,53 €
71001923	PIÑON MOTOR CL	1,50 €
71000043	GOMA PASACABLE CRUZ	1,39 €
71001925	PIÑON IMPRESORA CL	1,39 €
98002196	EJE TUBO DE BLOQUE CL.	1,34 €
98002227	MUELLE EMBRGUE Y TUBO BLOQUEO	1,34 €
72203017	ARANDELA PLAST. RL	0,93 €
71001710	EJE ROLLO DE PAPEL	0,93 €
71001667	PIÑON RODILLO GOMA	0,93 €
73112006	RISCHO ROSC. SCBS-14N	0,93 €
71001835	SERRETES CORTAPAPEL	0,93 €
73110001	SOPORTE RISCHO LCBS-3N	0,93 €
71001831	TOPE GUIA PAPEL (PATOS)	0,93 €
71001917	TUBO GIRATORIO EJE RL	0,93 €
72062010	TORNILLO ALLEN 4X10 CINCADO NEGRO	0,77 €
98002250	MUELLE CABEZAL	0,74 €
71001449	PALANCA BLOQUEO	0,73 €
72050038	TOR M4X8 AVELL SUJ.TORRE	0,61 €
73000018	ANILLO SEGURIDAD 20MM	0,55 €
71001546	EJE TENSOR CL	0,48 €
99004003	MICA RECTANGULAR TO 220	0,48 €
71001926	RODAJE TENSOR CL	0,48 €
73000008	ANILLO DE SEGURIDAD 10MM	0,47 €
73003001	ARANDELA ESTRIADA CONICA	0,47 €
74001003	EJE TAPA IMPRESORA	0,47 €
99002013	FUSIBLE 2.A	0,47 €
71001450A	PALANCA ETIQUETADORA	0,47 €
73112001	RISCHO ROSCADO SCBS-14N	0,47 €
72056003	TORNILLO 2,2X9,5	0,47 €
72102009	TUERCA M6	0,47 €

71001452	COJINETE LEVA RL	0,46 €
71001544	DEDO BLOQUEO CL	0,46 €
72091034	TORNILLO ALLEN 6X70 ZINC-NEG ET-RL	0,46 €
72063026	TORNILLO ALLEN M6X16	0,46 €
72020003	TORNILLO M2x6 RL	0,46 €
72030027	TORNILLO M4X10 CARCASA	0,46 €
72030047	TORNILLO M6X10 CARCASA	0,46 €
73000004	ANILLO DE SEGURIDAD	0,23 €
97003233	CELULA ATC DIG.32KG DLT-POSTAL	185,00 €
71601282	TECLADO ECO POSTAL	82,00 €
19138258	DISPLAY ECO BACK LIGHT	41,00 €
71004342	VISOR ELEVADO OVAL MACHO NEGRO	20,00 €
71004343	VISOR ELEVADO OVAL HEMBRA NEGRO	20,00 €
99003042	INTERRUPTOR RED BIPOLAR ARM	5,00 €
70005164	CARATULA DISPLAY GRAFICO V/E GIRATORIO	15,00 €
19052155	POWER SUPPLY FY 4806	59,00 €
79000015	NIVEL	4,00 €
71210452	FIJACIÓN SOP. V/E CORR.P/CONSOLA	32,00 €
19112600	P.G. ECOBASIC B/L AZUL MARTE POST.	160,00 €
90113838	CABLE CPU 120MM DL-T	10,00 €

ANEXO VII: Repuestos significativos.

Referencia	Descripción	Unidades	Importe Unitario	Total
REPA19109505	P.G.8031-6.DBS.RL-IRIS	70		
99009016	BATERIA 3.6V azul	657		
REPA19109504	P.G.8031-6DIG.DBS. RL-T	43		
99009009	BATERIA 3,6v PLANA	368		
71601126A	BOTONERA CORREOS PLASTICO	57		
71601001A	BOTONERA CORREOS METAL	57		
97003157	CELULA DATC	13		
REPA19052114	F.A.C. 8031-5 RL	40		
REPA19313702	P. GENERAL PF + P. ESP CORREOS	22		
REPA19070901	PLACA ESPECIAL DE CORREOS	38		
98001033	IMPRESORA CLBI	12		
98001045	IMPRESORA APS DL-I	16		
REPA19006846	PLACA DOBLE ANALÓGICA	42		
19313702	PLACA GENERAL PF+P.ESP CORREOS	3		
REPA19109507	P.G.8031-6DIG.DBS.IRIS12	12		
90107014	CABLE RS 232	53		
97003208	CELULA ATC CB 32KG DIG	5		
19109505	PLACA GENERAL 8031-6 RL IRIS	3		
REPA19084002	PLACA COMANDO ALFANUMERICA	14		
REPA19109504	P.G.8031-6DIG.DBS. RL-T	9		
REPA19052114	F.A.C. 8031-5 RL	13		
99009016	BATERIA 3.6V azul	90		
97003157	CELULA DATC	4		
19052114	F.A.C. 8031-5	5		
95004004	DISPLAY LCD.	13		
71601126A	BOTONERA CORREOS PLASTICO	14		
19109504	PLACA GENERAL 8031-6 RLT	2		
REPA19109505	P.G.8031-6.DBS.RL-IRIS	7		
REPA19109505	P.G.8031-6.DBS.RL-IRIS	7		
98001038	CABEZAL DE ALTA	3		
			TOTAL:	

ANEXO VIII: Composición y número de maletines.

COMPOSICIÓN MALETINES			
	16 MASAS	9 MASAS + 20 Kg.	9 MASAS
1	1g	20g	20g
2	2g	50g	100g
3	2g	100g	200g
4	5g	200g	200g
5	10g	1kg	500g
6	10g	2kg	1kg
7	20g	5kg	2kg
8	50g	+	5kg
9	100g	200g	5kg
10	100g	5kg	
11	200g	+	
12	500g	20kg	
13	1kg		
14	1kg		
15	2kg		
16	5kg		

CANTIDAD DE MALETINES		
16 MASAS	9 MASAS + 20 Kg.	9 MASAS
13	57	2